

Ordon.

En la M. D. y de L. Cud de farros en Diez y ocho dias
del mes de Mayo año de mill Setecientos y treinta y tres
daron a sabido orden los Sr. D. Juan Sabier Donaluis de
na Desidero Puyeros de esta Cud y Cones. de la dha
admirera, D. N. B. de la dha Cud y D. Pedro Juan de
doni; D. Alonso de la dha Cud D. Juan Sanchez, D. N.
Sabier Garcia Campes, D. Juan de la dha Cud D. Juan de
D. N. de la dha Cud, D. Pedro de la dha Cud, D. Juan de la dha Cud
D. N. de la dha Cud, D. Juan de la dha Cud, D. Juan de la dha Cud

en. de. de. de.

Mas y D. Juan Vallejo de la dha Cud y D. Juan de la dha Cud
entre ellos D. Pedro Sabiega

Libram.

Sapud Dip que el Real facultad del Cones. de Veinty
seis de Agosto del año pasado de mill Setecientos y quatro
sele Cones. el Dho y quatro años del arbitrio de dos m^d por
libra de Nieve para el uso de dicho haer la paga y satisfacion
de la Cantidad qe en dicho despacho se Condiene, y respecto de
glas Instancias de los Interesados esta Cud. Valiendo e de
otro efecto Propio Supp. pago a D. N. de la dha Cud dos mill doscientos
Veinte y quatro L. de los dos mill seiscientos setenta y quatro
le debian y el Valor y Conduccion de Nieve y subministro, otros
Dos mill y quinientos D. N. de la dha Cud de Nieve adm^d que fue
del quinto y millon de Nieve qe los dho. se ajustaron que les
debian y trescientos y treinta D. N. de la dha Cud de Nieve
y setenta que buco au credito, se Condiene en dha. facultad
y a dha. suma haer sinis mill y setenta y quatro D. N. de la dha Cud
se despacho libram. de dha. Cant. contra D. Pedro Sabiega de
positario de dho. arbitrio de dos m^d y libra de Nieve para

